



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00411-00

Bogotá D.C., 17 FEB. 2022

RADICACIÓN: 2021 - 00411
PROCESO: ACCION REIVINDICATORIA (DE DOMINIO)

Dado que se encuentran dados los requisitos legales, se dispondrá la **ADMISION** de la demanda presentada por **Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP** contra **Iglesia Central Denominación Centro Misionero Bethesda**.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

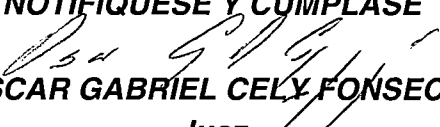
PRIMERO: ADMITIR con conocimiento en primera instancia, la demanda instaurada por **Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP**, en ejercicio del **PROCESO DECLARATIVO DE DOMINIO** contra **Iglesia Central Denominación Centro Misionero Bethesda**.

SEGUNDO: Notifíquesele a los demandados el presente proveído, tal como lo establece el Artículo 8 del Decreto 806 del 04 de junio del 2020, emitido por el Ministerio Justicia y del Derecho entregándole copias de la demanda y sus anexos de la demanda y los anexos. De la misma córrase traslado a los demandados por el término de veinte (20) días, conforme a los artículos 91 y 369 del Código General del Proceso.

TERCERO: De conformidad con el numeral 6 del artículo 375 del Código General del Proceso en armonía con el artículo 591 Ibídem, ordénese la inscripción de la demanda, para lo cual se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona respectiva.

CUARTO: Reconocer personería a **GENARO SALAZAR GONZALEZ** con cédula de ciudadanía **79.116.858** y Tarjeta Profesional No **85.049** del Consejo Superior de la Judicatura para actuar en este proceso como apoderado judicial de **Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP** en los términos y para los efectos del mandato conferido.

QUINTO: Hacer los registros pertinentes en el sistema de información judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
Juez

Jado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO	
N° 1001	De Hoy 18 FEB. 2022 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	